

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD VICECONSEJERÍA DE
SANIDAD Y CONSUMO

2579.- No habiéndose podido notificar a la interesada la Resolución, correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-OAT-001/04, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, ABDESELAM AHMED, NORA.- DNI 45.303.097 C.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la Resolución, correspondiente en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de noviembre de 2004.

La Secretaria Técnica de la Consejería P.D.F.
M.^a Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2580.- Expediente Administrativo: Expediente de Ruina el inmueble sito C/. General Margallo núms. 3-5 / Gran Capitán.

Interesado: D. MIMOUN ABDESSADEK MIZZIAN.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 157/2004 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 09-11-2004 cuyo contenido es el siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 157/2004, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Mimoun Abdessadek Mizzian contra la resolución de fecha 04-05-04 dictada por la Consejería de Fomento de la

Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo a V.I. presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación"

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 15 de noviembre de 2004.

La Secretaria Técnica.